

Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	<u>Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2025, de las ayudas Juan de la Cierva, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.</u>
Finalidad	Las ayudas Juan de la Cierva tienen como finalidad fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles. Las personas participantes deben cumplir el requisito de poseer el título de doctor y haberlo obtenido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 para el turno de acceso general y para el turno JDC-INIA-CCAA y entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 para el turno de acceso de personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, excepto si acreditan una causa de interrupción conforme a la convocatoria.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación
Web AEI	<u>https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-juan-cierva-2025</u>
Plazos	Cumplimentación del formulario por parte de las personas interesadas en la plataforma del Ministerio: del 25 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas, hora peninsular española. PROCEDIMIENTO EN LA UV: del 25 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025. Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un Centro de I+D. Un investigador o investigadora tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. Se entiende por tutor a la persona que será la responsable directa de la tutela y orientación del desarrollo profesional de la persona participante.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	Las ayudas concedidas tendrán una duración de tres años , sin perjuicio del necesario respeto a la duración mínima del contrato de trabajo de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable, y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.
Dotación	La retribución mínima que deberán recibir las personas contratadas, que se deberá indicar en cada contrato, será de 30.600 euros brutos anuales. Además de lo anterior, se concederá una ayuda adicional de 15.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada, preferentemente, en actividades de movilidad nacional e internacional. También podrá destinarse a otras actividades directamente relacionadas con la ejecución de su investigación.

PROCEDIMIENTO	
Procedimiento	<u>EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO</u> Seguir el procedimiento establecido en el artículo 12.3.b) de la Resolución de convocatoria. Enlace para la tramitación de la solicitud: https://aplicaciones.ciencia.gob.es/jdc/ <u>EN LA UNIVERSITAT DE VALENCIA</u> Una vez firmada y registrada la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio, se tendrá que enviar, con anterioridad al 15 de diciembre de 2025, al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través del siguiente enlace (Electrónica UV) JdC-Convocatoria Juan de la Cierva: - Copia de la solicitud firmada. - La expresión de interés, elaborada de acuerdo con el modelo de este enlace. - El acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI que garantizará el compromiso de ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada en sus estructuras, así como la participación en las tareas docentes en un departamento, de acuerdo con aquello establecido en los Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor (ACGUV 220/2019). - Compromiso de cofinanciación, elaborado de acuerdo con el modelo de este enlace. En el caso que un departamento, instituto o estructura de investigación interdisciplinar solicite más de una ayuda del Programa Juan de la Cierva, deberá aportar un compromiso de cofinanciación firmado por su director/a por importe de 7.500,00 € por contrato y año, que únicamente se hará efectivo en el caso que el departamento, instituto o estructura de investigación interdisciplinar obtenga más de un contrato en esta ayuda.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	José Miguel Albarracín – 96 386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es